



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Presente

La suscrita, **Cecilia Sánchez García**, Senadora de la República por el estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es un sector que nuestro país debería de contribuir en forma significativa a la nuestra economía, regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, debe tener como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuacultura.

Desempeña un papel importante el acto de extraer, capturar o recolectar, por cualquier método o procedimiento, especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua lo reconocemos como pesca, y la acuacultura es el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas

de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa.

El Estado Mexicano reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades prioritarias para la planeación nacional del desarrollo y que la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas deben estar orientados a la producción de alimentos para el consumo humano directo para el abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo para los habitantes. Además, debemos considerar que tiene un efecto multiplicador en otros sectores productivos debido a la demanda de diversos tipos de equipos e insumos como redes, combustibles, alimentos balanceados, productos químicos y medicas veterinarias para control de enfermedades, en la industria de la transformación a través de las congeladoras, empacadoras o plantas, entre otros.

Es importante que el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, así como su conservación, restauración y la protección de los ecosistemas en los que se encuentren de tal suerte que estos deben ser compatibles con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad, para ello se ha tenido que recurrir a la investigación científica y tecnológica como una herramienta que contribuya en el cultivo de las especies, que reduzca los impactos ambientales.

Con el fin de conservar y proteger los recursos pesqueros y los ecosistemas en los que se encuentra con el tiempo se ha adoptado el enfoque precautorio que incluye la definición de límites de captura, así como el monitoreo del impacto de la actividad pesquera sobre la sustentabilidad a largo plazo de las especies.

En ese orden de ideas, la investigación de los recursos pesqueros surgió como una respuesta a la demanda de los propios pescadores, que requerían orientación e información ante las variaciones de la disponibilidad de los recursos y para ello era

indispensable contar con una base de conocimientos de carácter técnico y científico, hoy podemos incluir las nuevas tecnologías.

Así que los antecedentes históricos del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura se remota hasta 1926 en el que el primer biólogo mexicano, fundó la primera Estación de Biología Marina en el Puerto de Veracruz (1926-1927) con la finalidad de establecer las condiciones que resolvieran los problemas que impedían el desarrollo pesquero. Con motivo de diversos cambios administrativos que se fueron dando a través del tiempo el Instituto se ha ido transformando hasta llegar a lo que hoy conocemos como el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) como un Órgano Público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural (SADER).

El INAPESCA es la única institución mexicana de investigación pesquera y acuícola con cobertura nacional en permanente contacto con el sector que se dedica a dicha actividad. Es cierto que de las labores que llevan a cabo esta la de proporcionar a la autoridad pesquera y acuícola bases científicas sólidas, con datos fidedignos para conservar ordenar y desarrollar la pesca y contribuir al cuidado de la biodiversidad, los ecosistemas y el hábitat acuático.

Es la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables la que le confiere facultades como:

- Coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica;
- Elaborar planes de Manejo de las actividades pesqueras y acuícolas;
- Elaborar y actualizar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola;



- Emitir Opiniones y Dictámenes de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos;
- Formular estudios para el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola; Coordinar la formulación e integración del Programa Nacional de Investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura;
- Coordinar la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura; Difundir sus actividades y los resultados de sus investigaciones.

Ahora bien, para cumplir con su labor, el Instituto cuenta con 14 Centros Regionales de Investigación Pesquera y 3 estaciones biológico-pesqueras en todo el país. Uno de esos centros es el ubicado en Ciudad del Carmen Campeche el cual tiene a su cargo los Programas de Investigación como:

- Composición por tallas de la captura y cuasi renta económica de la flota camaronera ribereña de Ciudad del Carmen, Campeche;
- Así como Evaluación de diferentes épocas de veda para la pesquería ribereña de camarón siete barbas Campeche;
- Estimación de la captura incidental en la pesca de camarón siete barbas y evaluación poblacional de camarón blanco, entre otros.

Además, los Centros Regionales atenderán las solicitudes necesarias para el sector por lo cual es necesario que el Centro Regional de Investigación Pesquera en Campeche se encuentre apoyando u orientando a los pescadores en las diferentes situaciones que se presentan, ya sea por la veda impuesta en la captura del camarón lo que ha ocasionado la caída de la producción. Así como la depredación que se ha está realizando del pepino de mar y el pulpo cuando la mayoría de los buzos todo barren con el uso de compresoras, incluso esto lo realizan en época de veda porque no dejan que se reproduzca, entre muchos otros problemas que presenta este sector.



Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura informe a esta Soberanía las acciones que está llevando a cabo el Centro Regional de Investigación Pesquera en Campeche a favor del sector pesquero ribereño y de alta mar en esta zona.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 31 días de mayo del 2023.

Sen. Cecilia Sánchez García

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5278/18.pdf>

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/crip-s-pioneros-de-la-investigacion-pesquera>

<https://www.gob.mx/inapesca/acciones-y-programas/centros-regionales-de-investigacion-pesquera-crip-s>

<https://www.gob.mx/inapesca/acciones-y-programas/centro-regional-de-investigacion-pesquera-en-ciudad-del-carmen>

<https://www.porestonet.com/campeche/2023/4/19/pescadores-exigen-sanciones-buzos-depredadores-de-pulpo-en-campeche-380200.html>